



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

08/2011

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

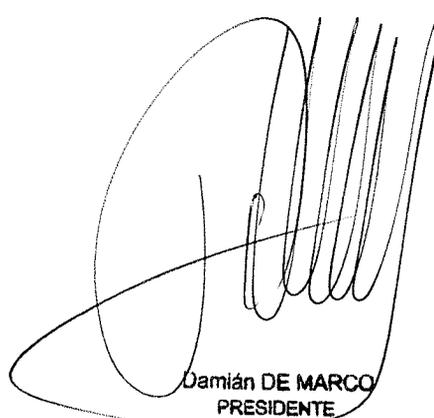
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Decreto Municipal N° 132/2011, dictado ad referéndum del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprueba la donación efectuada por la familia del antiguo poblador, señor Máximo Barría, consistente en un banco de carpintero que fuera utilizado por él, para ser destinado al Taller de Artes y Oficios.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° 014 /2011

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA